



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO
CÓMBITA

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 3294 del 23 de Diciembre de 2008
Secretaría de Educación de Boyacá
NIT. 800166777 – 9

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - COVID19

Para prevenir, reducir y mitigar el riesgo de contagio por el coronavirus, compartimos el **Protocolo de Bioseguridad Covid19** a la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Integrado de Cúmbita, con el fin de quienes se encuentren realizando actividades laborales propias de su naturaleza dentro de las instalaciones del Colegio, lo pongan en práctica.

DIAGNOSTICO INICIAL DEL ESTADO DE LA INSTITUCIÓN

DEBILIDADES, DIFICULTADES Y CARENCIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN QUE LIMITAN EL REGRESO A CLASE DE MANERA PRESENCIAL EN UN 100%

A continuación se realiza una descripción del estado actual de cada sede y así mismo evidenciamos la necesidad a suplir.

SAN ONOFRE		
Sección	Existencia	Requerimiento
Baños	Dos unidades sanitarias con Espacio para 5 sanitarios cada una, para un total de 10 sanitarios, de los cuales 7 funcionan deficientemente. Lavamanos solo hay 1 en cada unidad. El tanque de reserva es compartido con el restaurante escolar.	Cambio de los 10 sanitarios, dotación de por lo menos 3 lavamanos por unidad sanitaria, enchape de pisos, paredes, pintura, arreglo de puertas. El tanque se independice para uso exclusivo de los baños Hay deficiencia en el servicio permanente de agua. (lavado, limpieza y desinfección)
Restaurante escolar	Se encuentra adecuado para prestar el servicio, aunque con deficiencia del suministro de agua potable.	Instalación de tanque de reserva de agua independiente para la cocina. Instalar el cilindro de gas fuera del comedor y cocina
SALA DE INFORMATICA	Hay instalaciones de electricidad para equipos de cómputo.	Revisión y reparación de tejado. Pintada de paredes, dotación de UPS (sistema de alimentación ininterrumpida)



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO
CÓMBITA

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 3294 del 23 de Diciembre de 2008
 Secretaría de Educación de Boyacá
 NIT. 800166777 – 9

SALONES EXTERIORES	Cancha deportiva, parque infantil, aula múltiple, zonas verdes.	Revisión y reparación de tejado y pintura. Enchape de corredor Adecuación de gradas porque presentan deterioro y erosión. Cambio de tablero de las canchas y adecuación del piso. Refuerzo de muros que sostienen la malla de la cancha. Mantenimiento al parque infantil. Cambio de algunos vidrios que se encuentran rotos en toda la sede.
---------------------------	---	---

LA CONCEPCIÓN		
Sección	Existencia	Requerimiento
Baños	Dos sanitarios para los estudiantes de 0° y 1° pero con deficiencia de agua. (mantenimiento), Un sanitario para docentes. Espacio subterráneo donde funciona Batería de baños con 3 sanitarios para niñas y 3 para niños, con muchas deficiencias en seguridad, bioseguridad e higiene, no aptos para unidades sanitarias, escaleras en deficiente estado para el ingreso. Tanque de reserva sobre baño de docente el cual está en riesgo de colapso por presentar estructura debilitada. 2 tanques de 500 litros sobre baños de los niños de preescolar y primero.	Construcción de dos unidades sanitarias nuevas en un sitio adecuado diferente al actual. Instalación de tanque de reserva para restaurante escolar independiente a la batería de baños.
Restaurante escolar	Ornamentación de las ventanas en mal estado. Falla estructural de una pared (posible colapso) Piso del restaurante deteriorado Bodega de almacenamiento en mal estado. Deficiencia en el servicio de agua potable.	Lavado y desinfección de tanques reserva para restaurante escolar. Cambio de ornamentación. Revisión y reparación de pared de la cocina. Instalación de tanque de reserva de agua independiente para la cocina. Instalar el cilindro de gas fuera del comedor y cocina. Adecuación de bodega de almacenamiento de alimentos.
SALA DE INFORMATICA	Hay instalaciones de electricidad para equipos de cómputo.	Pintada de paredes, dotación de UPS (sistema de alimentación ininterrumpida)



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO
CÓMBITA

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 3294 del 23 de Diciembre de 2008
 Secretaría de Educación de Boyacá
 NIT. 800166777 – 9

SALONES	Ornamentación deteriorada Pisos en madera que presentan deterioro.	Cambio de ornamentación. Revisión y reparación de pisos y pintura.
EXTERIORES	Cancha deportiva, parque infantil, aula múltiple, zonas verdes.	Enchape de corredor Cambio de tablero de las canchas y adecuación del piso. Refuerzo de muros que sostienen la malla de la cancha y enmallado general. Mantenimiento al parque infantil. Cambio de algunos vidrios que se encuentran rotos en toda la sede. Cambio de marco de puerta y adecuación de puerta que da a la zona verde

SAN RAFAEL		
Sección	Existencia	Requerimiento
Baños	8 sanitarios para los estudiantes con puertas en mal estado. Un sanitario para docentes. un sanitario para preescolar. 1 lavamanos. 2 tanques de reserva sobre baños	Cambio de sanitarios. Adecuación e Instalación de lavamanos para cada batería de baños. (mínimo 6) Suministro permanente de servicio de agua. Lavado y desinfección de tanques de reserva.
Restaurante escolar	Falla estructural de techo en restaurante y cocina (posible colapso) Deficiencia en el servicio de agua potable.	Lavado y desinfección de tanques reserva para restaurante escolar Revisión y reparación de pared de la cocina. Revisión y reparación techo cocina y restaurante.
SALA DE INFORMATICA		Pintada de paredes, dotación de UPS (sistema de alimentación ininterrumpida)
SALONES		Revisión y reparación de pintura.
EXTERIORES	Cancha deportiva cubierta, parque infantil, aula múltiple, zonas verdes. Tanque en cemento de reserva de agua.	Mantenimiento al parque infantil. Cambio de algunos vidrios que se encuentran rotos en toda la sede. Enchape interno de tanque en cemento de reserva de agua con adecuación de tubería y tapa segura. Encerramiento general de la sede.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO
CÓMBITA

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 3294 del 23 de Diciembre de 2008
Secretaría de Educación de Boyacá
NIT. 800166777 – 9

EL ROBLE		
Sección	Existencia	Requerimiento
Baños	2 unidades sanitarias, una con 4 sanitarios y lavamanos, otra con dos sanitarios y un lavamanos, un baño para docentes. Tanque de agua de reserva.	Suministro permanente de servicio de agua. Lavado y desinfección de tanques de reserva. Revisión estructural de paredes (falla del piso)
Restaurante escolar	Espacio insuficiente e inadecuado para cocina y comedor. Deficiencia en el servicio de agua potable.	Ampliación de comedor y cocina Lavado y desinfección de tanques reserva para restaurante escolar
SALA DE INFORMATICA		Pintada de paredes, dotación de UPS (sistema de alimentación ininterrumpida)
SALONES	Dos salones, salón de 3°,4°,5°presenta posible colapso.	Revisión de falla estructural, y reparación de pintura.
EXTERIORES	Cancha deportiva, parque infantil, zonas verdes.	Mantenimiento al parque infantil. Encerramiento general de la sede.

Se solicita urgentemente intervención para revisión de posible falla estructural debido a hundimiento de terreno.

LA ESPERANZA		
Sección	Existencia	Requerimiento
Baños	Cuatro sanitarios para estudiantes con lavamanos, baño para el docente, baño para ecónomas. 2 tanques de reserva de agua.	Arreglo de tubos de agua, mantenimiento de baterías de baño instalación de flotadores. Lavado y desinfección de tanques de reserva, Fijación de tapas.
Restaurante escolar	Cocina y restaurante en buenas condiciones	Revisión y adecuación del techo falso. Lavado y desinfección de tanques de reserva para restaurante escolar
SALA DE INFORMATICA	1 salón	Reubicación se esta sala para otro espacio con sus debidas instalaciones y adecuaciones. Pintada de paredes, dotación de UPS (sistema de alimentación ininterrumpida)
SALONES	3 salones	Revisión y reparación de tejado, pintada general pintura.
EXTERIORES	Cancha deportiva, parque infantil, zonas verdes.	Mantenimiento al parque infantil. Encerramiento general de la sede. Cambio de tablero de la cancha de baloncesto.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO
CÓMBITA

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 3294 del 23 de Diciembre de 2008
Secretaría de Educación de Boyacá
NIT. 800166777 – 9

URBANA MIXTA NORTE Preescolar, Primero y segundo		
Sección	Existencia	Requerimiento
Baños	Espacio para batería de baños	Remodelación y adecuación de baterías de baño para los estudiantes de grados 0°, 1° y 2° Mantenimiento limpieza y desinfección de tanques.
Restaurante escolar	Tejado y paredes en mal estado, espacio muy pequeño para el servicio.	Revisión y adecuación de cocina y restaurante escolar tejado, paredes
SALA DE INFORMATICA	No existe	Construcción de sala
SALONES	Pequeños en mal estado, espacios inadecuados.	Revisión y reparación de tejado, cambio de vidrios, pintada general, Ampliación de todos los salones
EXTERIORES	Patio en mal estado, se inunda por mal desagüe, no hay espacios deportivos, el parque infantil no es adecuado para los niños.	Construcción de sede que cumpla con los estándares para la educación básica primaria.

URBANA MIXTA SUR Tercero, cuarto y quinto		
Sección	Existencia	Requerimiento
Baños	Espacio para batería de baños, baño de docentes.	Remodelación y adecuación de baterías de baño para los estudiantes de grados 3°, 4° y 5° Construcción de placa de tanques.
Restaurante escolar	Tejado en mal estado, filtración de humedad en paredes, canales insuficientes.	Revisión y adecuación tejado, paredes y canales.
SALA DE INFORMATICA	Esta en mantenimiento, pero el techo no es adecuado.	Cambio de estructura y cubierta de techo y adecuación de cielo raso. Mantenimiento de sistema eléctrico, paredes y pintura.
SALONES	Pequeños en mal estado, espacios inadecuados.	Revisión y reparación de tejado, cambio de vidrios, pintada general, Ampliación de todos los salones
EXTERIORES	Patio en mal estado, no hay espacios deportivos, el parque infantil está en mal estado. El piso del patio de formación está en mal estado.	Construcción de sede que cumpla con los estándares para la educación básica primaria.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO
CÓMBITA

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 3294 del 23 de Diciembre de 2008
Secretaría de Educación de Boyacá
NIT. 800166777 – 9

SEDE CENTRAL		
Séptimo, octavo, noveno y decimo		
Sección	Existencia	Requerimiento
Baños	Espacio para batería de baños, para hombres hay 2 lavamanos, 4 orinales y 4 sanitarios para mujeres: 6 sanitarios y 4 lavamanos para docentes: 3 sanitarios y 3 lavamanos. 2 tanques de reserva de agua en asbesto.	Remodelación y adecuación de baterías de baño para los estudiantes ya que son insuficientes para atender a los estudiantes. Cambio de sanitario y lavamanos en baño de profesores. Cambio de tanques y construcción de placa. Se deben adecuar más tanques de reserva ya que el suministro de agua no es constante.
Restaurante escolar	Esta remodelado e insuficiente para la atención del estudiantado. No cuenta con tanque de reserva y se queda sin agua por el deficiente servicio.	Construcción de placa de tanques e instalación de tanques de reserva con sus respectivas instalaciones hidráulicas.
SALA DE INFORMATICA	1 salón	Pintada de paredes, dotación de UPS (sistema de alimentación ininterrumpida)
SALONES Y OFICINAS	12 salones para estudiantes, sala de música, laboratorio de química y biología, laboratorio de física. Cuarto de deportes, cuarto de instrumentos de la banda, dos bodegas (mal estado), sala de profesores. Biblioteca y cuatro oficinas.	Revisión y reparación de tejado, cambio de vidrios, aireación de salones (apertura de ventanas), pintada general.
EXTERIORES	Canchas deportivas (piso en mal estado). Espacios insuficientes para el número de estudiantes atendidos (428)	Mantenimiento a los pisos de las canchas deportivas, Cubierta de patio de microfútbol donde se realizan formaciones.

En la sede nueva se requiere adecuación de un baño para administrativos y sala de profesores.

ALTERNATIVA DE ORGANIZACIÓN PARA POSIBLE REGRESO AL AULA

Para el regreso a clase presenciales la Institución tendrá en cuenta las últimas disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social, y tal como lo ha definido la Resolución 777 de 2021, y atendiendo la



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO
CÓMBITA

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 3294 del 23 de Diciembre de 2008
Secretaría de Educación de Boyacá
NIT. 800166777 – 9

recomendación de la más reciente Directiva 05 del MEN, sin desconocer los arreglos a las sedes educativas y solución de los requerimientos planteados en el Diagnóstico Inicial del Estado de la Institución.

La Institución Educativa Integrado de Cómbita operará bajo el modelo, planteado por la Ministra de Educación, de burbuja o por grupos teniendo en cuenta:

- En las sedes rurales, primaria urbana y bachillerato se trabajará respetando las decisiones de familia de cada estudiante y las excepciones de cada miembro de la comunidad educativa; es decir, que la familia debe manifestar la imposibilidad de sus hijos para el retorno a las clases presenciales por el tiempo estrictamente requerido.
- Se organizarán grupos en cada grado dependiendo la disponibilidad de salones y teniendo en cuenta el aforo o capacidad de las aulas, manteniendo un metro de distanciamiento físico entre los estudiantes.
- En la distribución de los grupos siempre serán los mismos estudiantes para la organización en el ingreso, permanencia y salida, también para control si se llegase a presentar un posible caso y poder tomar medidas necesarias; los pupitres estarán enumerados para asignarlos siempre al mismo estudiante.
- Los estudiantes en presencialidad asisten en el horario establecido y reciben sus clases en el salón indicado, los estudiantes con estudio en casa participan de las clases por medio de los diferentes grupos de WhatsApp y algunas plataformas acordadas con docentes, en ambos casos se apoyarán en las guías de aprendizaje.

Sin embargo, atendiendo las recomendaciones más recientes en la normatividad vigente al respecto de la bioseguridad, por el momento dependiendo de la evolución de la pandemia el regreso a las actividades escolares presenciales en un 100% se revisará constantemente para permitir el eventual y progresivo ingreso de manera controlada y siguiendo los protocolos de bioseguridad.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO
CÓMBITA

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 3294 del 23 de Diciembre de 2008
Secretaría de Educación de Boyacá
NIT. 800166777 – 9

MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

Protocolo

DENTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La educación es de todos Mineducación

- Usar de manera permanente y adecuada el tapabocas
- Garantizar el distanciamiento físico en las diferentes áreas
- Realizar el lavado de manos de manera frecuente a lo largo de la jornada
- Llevar únicamente los útiles necesarios
- Desinfectar los elementos de trabajo y objetos personales
- Evitar el contacto físico



Uso adecuado de Tapabocas

Para el uso y manejo adecuado del tapabocas se debe tener en cuenta los siguientes pasos:

- Higienizar las manos antes de manipular el tapabocas.
- Revisar que el tapabocas se encuentre en un estado óptimo para ser utilizado.
- Chequear que el tapabocas se encuentre del lado correcto.
- Que cubra el rostro desde el puente de la nariz.
- Sujetar el tapabocas alrededor de las orejas.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO CÓMBITA

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 3294 del 23 de Diciembre de 2008
Secretaría de Educación de Boyacá
NIT. 800166777 – 9

Los estudiantes, docentes, directivos y demás personal de la institución tanto vinculado como visitantes usaran el tapabocas de manera permanente, dentro de las diferentes dependencias, puede ser desechable o de tela.

A continuación, se presenta la explicación para el **USO ADECUADO DEL TAPABOCAS**:

CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA HIGIÉNICA DE TELA DE FORMA SEGURA who.int/epi-win

LO QUE DEBE HACERSE →

- Lávese las manos antes de tocar la mascarilla
- Compruebe que la mascarilla no está dañada, sucia o mojada
- Ajústese la mascarilla a la cara de modo que no queden aberturas por los lados
- Cúbrase la boca, la nariz y la barbilla
- Evite tocar la mascarilla
- Lávese las manos antes de quitarse la mascarilla
- Quítese la mascarilla por las tiras que se colocan tras las orejas o la cabeza
- Al quitarse la mascarilla, manténgala alejada de la cara
- Guarde la mascarilla en una bolsa de plástico limpia y de cierre fácil si no está sucia o mojada y tiene previsto reutilizarla
- Extraiga la mascarilla de la bolsa por las tiras
- Lave la mascarilla con jabón o detergente, preferiblemente con agua caliente, al menos una vez al día
- Lávese las manos después de quitarse la mascarilla

LO QUE NO DEBE HACERSE →

- No utilice una mascarilla que parezca dañada
- No lleve una mascarilla que le quede suelta
- No se ponga la mascarilla por debajo de la nariz
- No se quite la mascarilla cuando haya alguien a menos de un metro de distancia
- No utilice mascarillas que dificulten la respiración
- No utilice mascarillas sucias o mojadas
- No comparta su mascarilla con otras personas



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO CÓMBITA

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 3294 del 23 de Diciembre de 2008
Secretaría de Educación de Boyacá
NIT. 800166777 - 9

CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA MÉDICA DE FORMA SEGURA

SÍ →



Localice en la parte superior la pieza de metal o el borde rígido



Compruebe que la parte coloreada dé al frente



Coloque la pieza de metal o el borde rígido sobre la nariz



Cubrase la boca, la nariz y la barbilla



Ajustese la mascarilla a la cara de modo que no queden aberturas por los lados



Evite tocar la mascarilla



Quitese la mascarilla desde detrás de las orejas o la cabeza



Al quitarse la mascarilla, manténgala alejada de usted y de toda superficie



Deseche la mascarilla inmediatamente tras su uso, preferiblemente en un cubo de basura cerrado



Lavese las manos después de desechar la mascarilla

NO →



No utilice una mascarilla rasgada o húmeda



No se ponga la mascarilla solo sobre la nariz o la boca



No lleve una mascarilla que le quede suelta



No toque la parte frontal de la mascarilla



No se quite la mascarilla para hablar con alguien ni haga nada que requiera tocar la mascarilla



No deje la mascarilla al alcance de otras personas



No reutilice la mascarilla

Recuerde que, por sí sola, una mascarilla no lo protegerá de la COVID-19. Manténgase al menos a 1 metro de distancia de otras personas y lávese las manos con frecuencia y a fondo, incluso si lleva la mascarilla puesta.

[who.int/epi-win](https://www.who.int/epi-win)



Organización Mundial de la Salud



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO
CÓMBITA

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 3294 del 23 de Diciembre de 2008
Secretaría de Educación de Boyacá
NIT. 800166777 – 9

LO QUE NO SE DEBE HACER CON EL TAPABOCAS

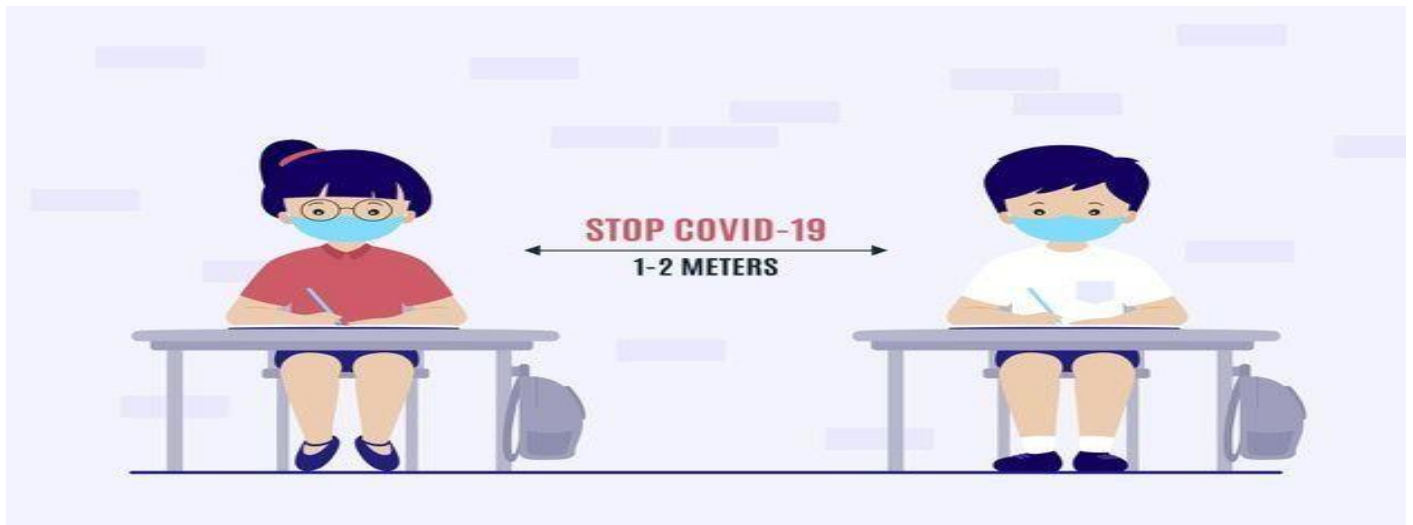
- Dejar el tapabocas sobre los pupitres, mesa del comedor o escritorio de oficinas.
- Guardar el tapabocas en tus bolsillos.
- No arrojar el tapabocas en una caneca verde, de acero inoxidable, de las que están en el campus.
- Usar el tapabocas en el cuello, sin cubrir la nariz, exponiendo la barbilla.



Distanciamiento Físico

La capacidad por sede y aula de clases está determinada según la afectación y los criterios establecidos por la normatividad en bioseguridad vigente, del Ministerio de Salud, del Ministerios de Educación y en especial por la Secretaría de Educación, se fija la distancia y el aforo así:

En los salones o aulas de clase se permite mantener un distanciamiento físico mínimo de un (1) metro entre pupitre y pupitre; en las demás áreas de cada sede de la Institución Educativa Integrado de Combita, se mantendrá un distanciamiento físico de un (1) metro (espacios comunes, áreas sociales, corredores, pasillos, baños, filas, etc.).





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO
CÓMBITA

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 3294 del 23 de Diciembre de 2008
Secretaría de Educación de Boyacá
NIT. 800166777 – 9

Otras medidas adicionales para garantizar el cumplimiento en todos los integrantes de la comunidad educativa:

- Mantén el distanciamiento físico entre tus compañeros.
- Ubícate en el puesto asignado.
- Desinfecta todos tus útiles escolares y el pupitre.
- Usa periódicamente el gel antibacterial y cuando puedas lávate las manos cada 2 horas.
- Evita tocar chapas, manijas y otras superficies.
- No consumas alimentos.











Lavado de Manos

Estudiantes, docentes, administrativos y visitantes deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón dure mínimo 20 – 30 segundos según instrucciones ubicadas en lugares visibles; la Institución Educativa cuenta con los protocolos de lavado de manos en las zonas en las cuales se realiza dicha actividad. La siguiente imagen se colocará junto a los lavamanos de la institución como instructivos para el correcto lavado de manos.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO
CÓMBITA

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 3294 del 23 de Diciembre de 2008
Secretaría de Educación de Boyacá
NIT. 800166777 – 9

Deposita en la palma de la mano jabón suficiente	Frota las palmas de las manos entre sí	Frota la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda
		
Frota las palmas de las manos con los dedos entrelazados	Frota el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta	Frota el pulgar derecho, con la palma de la mano izquierda y viceversa
		
Enjuaga tus manos con abundante agua para retirar el jabón por completo	Seca tus manos con toallas desechables	Tus manos son seguras
		



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO
CÓMBITA

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 3294 del 23 de Diciembre de 2008
Secretaría de Educación de Boyacá
NIT. 800166777 – 9

La I.E. no dejará de intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio por parte de la comunidad educativa en alternancia o estudio en casa.

En la primaria cada director de grado orienta a los estudiantes para el adecuado lavado de manos, el cual se realizará cuando se considere necesario, pero al menos se hará en dos oportunidades: al ingresar a la institución y a la salida de la sede.

En los grupos de bachillerato al ingreso a la institución se destina un tiempo prudencial por estudiante y este proceso se repetirá a la salida o cuando lo considere necesario el docente acompañante.

Sin embargo, se debe tener en cuenta que el lavado de manos con agua y jabón debe realizarse después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otras personas (pasamanos, cerraduras, transporte, dinero, antes y después de comer, después de ir al baño, llaves, etc.)

Si la Gobernación de Boyacá, la Secretaría de Educación Departamental y/o la Alcaldía de Cómbita proveen a la Institución de todos los elementos de bioseguridad de los que ha venido hablando la normatividad en torno a esta situación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Se dispone de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Se dispone suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95% y gel antibacterial.
- Se dispone de alcohol glicerinado en cada uno de los salones, cada uno de los docentes orientará y controlará su uso, al ingreso de cada sede se dispone de un dispensador de gel.
- En las unidades sanitarias, de cada sede, se dispone de un dispensador de jabón líquido y las respectivas toallas de un solo uso.
- La higiene de manos con gel se debe hacer al ingreso de cada bloque de salones correspondientes y con alcohol glicerinado se debe realizar en cada uno de los salones siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO
CÓMBITA

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 3294 del 23 de Diciembre de 2008
Secretaría de Educación de Boyacá
NIT. 800166777 – 9

OTRAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD NECESARIAS

ANTES DE SALIR DE LA CASA

1. Tomar la temperatura y estar atento si presentan síntomas de alarma (fiebre, dolor de cabeza, dolor de garganta, secreción nasal, malestar general, pérdida del gusto o del olfato, malestar estomacal, entre otros). En caso afirmativo, no debe asistir al colegio e informar telefónicamente al docente y/o al Coordinador correspondiente.	2. Al confirmar que no tienen ningún síntoma de alarma, disponerse para salir de la casa verificando que tienen el tapabocas cubriendo nariz y boca.
3. Verificar que llevan elementos de trabajo, útiles escolares desinfectados y sus respectivas onces. Se reitera que en el colegio no hay servicio de cafetería ni tiendas escolares.	4. Portar un kit personal de bioseguridad que contenga gel antibacterial y/o spray con alcohol, al menos un tapabocas de repuesto y una bolsa resellable
5. Procurar usar el mínimo de accesorios como joyas, bufandas, bolsos, morrales, etc. El cabello debe permanecer recogido.	6. Los miembros de la comunidad educativa que deban realizar desplazamientos de otros municipios para retomar sus actividades deben cumplir con las medidas locales antes de poder ingresar a la Institución Educativa
7. Realizar el lavado de manos con suficiente agua y jabón y ponerse correctamente el tapabocas cubriendo nariz y boca.	8. Los padres de familia o acudientes deben ser puntuales tanto en el horario de entrada como de salida por bienestar de los estudiantes.

EN EL TRANCURSO DE LA CASA AL COLEGIO.

1. Deben evitar realizar compras, tener conversaciones o encuentros con otras personas. Mantener el distanciamiento físico de 1 metro.	2. En ningún momento debe quitarse el tapabocas.
3. En el caso de tomar transporte para dirigirse al colegio, al bajarse desinfectarse con gel o alcohol glicerinado.	4. En la puerta mientras se da el ingreso al colegio, se debe mantener el distanciamiento de 1 metro.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO
CÓMBITA

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 3294 del 23 de Diciembre de 2008
Secretaría de Educación de Boyacá
NIT. 800166777 – 9

INGRESO AL COLEGIO

1.No se debe saludar dando la mano, ni de beso, ni tampoco de abrazo.	2.Evitar la aglomeración al ingreso, para lo cual se deberán formar filas manteniendo una distancia de 1 metro entre personas.
3.Los padres de familia o cuidadores dejarán y recogerán a los estudiantes de preescolar y primaria en la puerta principal de acceso, ingresando solo los estudiantes citados que previamente radicaron el consentimiento firmado.	4.Los estudiantes de preescolar y primaria, ingresarán a la sede, conservando el distanciamiento de 1 metro, donde serán aguardados por sus docentes y conducidos en hilera hacia los lavamanos para la desinfección, posteriormente, ingresarán a cada uno de los salones con los docentes.
5.Las estudiantes de secundaria y media, ingresarán conservando el distanciamiento de 1 metro indicado, dirigiéndose hacia los lavamanos indicados donde serán aguardados por sus docentes y conducidos en hilera para la desinfección, posteriormente, ingresarán a cada uno de los salones.	6.El personal directivo, docente y administrativo ingresará a la IE por la puerta del parqueadero con vehículo o sin vehículo y sin acompañantes, dirigiéndose al lavamanos ubicado a la espalda de la enfermería o al de la entrada principal para realizar la desinfección, posteriormente se dirigen al punto de acompañamiento a sus estudiantes.
7. Todo el personal debe presentarse a la IE 15 minutos antes del inicio de la jornada escolar para cumplir con sus protocolos.	8.Todo el personal se debe dirigir a los lugares en los que van a desarrollar su actividad, evitando recorridos innecesarios por la institución.

INGRESO A LAS AULAS DE CLASE Y PERMANENCIA

1.Después del lavado de manos, los docentes con asignación en la primera hora de clase, conducen a los estudiantes a cada uno de los salones.	2. Al entrar al salón de clase, los docentes aplicarán alcohol en las manos de los estudiantes.
3. Los puestos de trabajo fijos en las aulas de clases tienen una distancia de 1 metro como mínimo y están previamente ubicados. El docente controlará que esta ubicación no se modifique.	4.Mantener puertas y ventanas abiertas.
5. Durante el desarrollo de las actividades pedagógicas en los salones, no se permite intercambio de útiles escolares.	6.Los docentes deben llevar su herramienta tecnológica y todo tipo de material que requiera para su desempeño laboral.
7. Los docentes que no tienen encuentros presenciales con estudiantes, tendrán asignado un salón debidamente marcado, para realizar las actividades propias del cargo o los encuentros sincrónicos con los estudiantes que no tienen la estrategia de alternancia ese día.	8.Los estudiantes que asisten a la alternancia y tengan encuentros sincrónicos con docentes que no asisten a la presencialidad por contar con certificado de comorbilidad, contarán con un equipo de cómputo para conectarse con su docente.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO
CÓMBITA

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 3294 del 23 de Diciembre de 2008
Secretaría de Educación de Boyacá
NIT. 800166777 – 9

9. Las funcionarias de servicios generales darán rondas permanentes a fin de garantizar la desinfección de las áreas comunes.	10. La disciplina y el cumplimiento de los protocolos en cada aula de clase es responsabilidad del docente asignado.
---	--

ACCESO Y USO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS

1. Se debe mantener al ingreso a los baños el distanciamiento de 1 metro entre personas y el aforo dentro de la unidad será del 50% (primaria 5 personas y secundaria 2)	2. Los estudiantes de primaria usarán las baterías de baños según el género.
3. Diariamente el personal de servicios generales realizará limpieza y desinfección de las instalaciones sanitarias y zona común de los baños.	4. Las puertas de los baños permanecerán abiertas, para evitar tener contacto con manijas o llaves.
5. Para el uso del lavamanos se debe mantener la distancia de 1 m, de igual manera para las personas que se encuentren fuera del baño esperando turno para ingresar.	6. Está prohibido ingresar elementos innecesarios al baño.
7. Está prohibido peinarse o maquillarse dentro del baño, para disminuir los focos de contaminación, conversar con otra persona dentro del baño, para agilizar la salida.	8. Los estudiantes deben acatar las observaciones del personal docente y administrativo.

SALIDA Y PERMANENCIA AL DESCANSO PEDAGÓGICO

Minutos antes de iniciar el descanso pedagógico, el docente organizará y acompañarán a los estudiantes al lavado de manos con agua y jabón, usando las indicaciones respectivas.	
1. Docentes que están con asignación en tercera hora de clase, verificarán que los estudiantes solo porten el kit de desinfección y sus onces.	2. Los docentes de tercera hora de clase, conducen a los estudiantes al espacio asignado para el descanso manteniendo el distanciamiento mínimo de 1 metro.
3. Los estudiantes deben permanecer ubicados en los espacios habilitados o indicados.	4. Durante el descanso, los directivos y docentes de tercera y cuarta hora, acompañarán y orientarán a los estudiantes.
5. Para el consumo de alimentos, guarde el tapabocas en la bolsa resellable, recuerde que debe cumplir con el protocolo de desinfección de manos. Al terminar el consumo de alimentos, nuevamente se debe colocar el tapabocas y permanecer con él.	6. No manipule ningún elemento ajeno a la comida mientras está comiendo. Abstenerse de compartir alimentos y materiales como expresión de cuidado de sí mismo y del otro.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO
CÓMBITA

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 3294 del 23 de Diciembre de 2008
Secretaría de Educación de Boyacá
NIT. 800166777 – 9

7. Deposite los empaques y/o la servilleta usada en la caneca asignada. Los alimentos parcial o totalmente no consumidos en el Colegio, no deben regresar a la casa. Estos se deben depositar en una caneca.	8. Los docentes de cuarta hora de clase, acompañarán a los estudiantes 5 minutos antes del ingreso a los salones al lavado de manos con agua y jabón antes de retomar la actividad pedagógica.
9. Siempre manténgase atento a las sugerencias del personal de la IE.	10. Recuerde que la IE no presta servicio de cafetería para ningún miembro de la comunidad educativa. Cada uno debe llevar los alimentos que va a consumir y son estrictamente personales. No se permite compartir.

CONSUMO DE ALIMENTOS DENTRO DE LA INSTITUCIÓN

El colegio cuenta con un plan de saneamiento institucional, el cual fue actualizado basado en los lineamientos de la Secretaría de Salud. El uso del restaurante escolar en todas las sedes depende del sistema de refrigerio (caliente, industrializado o para preparar en casa) que acuerde el gobierno con el operador del PAE.

1. Al ingreso del comedor lávate las manos con agua y jabón.	2. Mantén el distanciamiento físico entre las personas.
3. Ubícate en los espacios habilitados.	4. Guarda el tapabocas en su empaque; luego, desinfecta tus manos con gel antibacterial.
5. Después de consumir los alimentos ponte el tapabocas cubriendo nariz y boca.	6. Lleva la bandeja a la zona de lavado y desinfección.
7. Deposita la servilleta usada en la caneca roja y clasifica los demás residuos en las canecas correspondientes.	8. Desinfecta tus manos antes del salir del comedor.
9. No compartas la comida, ni las bebidas.	

DISPOSICIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS

En la Institución Educativa se implementará un protocolo especial para aquellos residuos que se puedan considerar como riesgo biológico por el Covid-19, por ejemplo: las servilletas y pañuelos usados, tapabocas y elementos de protección personal.

1. Arroja las servilletas, pañuelos y tapabocas usados en las canecas rojas dispuestas en el colegio.	2. Los elementos de protección personal usados por los trabajadores, deben disponerse también en las canecas rojas.
3. Limpiar y desinfectar los elementos que se usen para el manejo de residuos como canecas, etc.	4. El operario que realice esta función debe lavarse constantemente las manos con agua y jabón incluyendo las muñecas de cada mano. En lo posible lavarse el rostro o tomar una ducha si es posible.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO
CÓMBITA

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 3294 del 23 de Diciembre de 2008
Secretaría de Educación de Boyacá
NIT. 800166777 – 9

SALIDA DEL COLEGIO.

1. Antes de salir del salón de clases, verifique que lleva todos sus elementos y útiles escolares. El colegio no responde por ningún elemento dejado por el estudiante.	2. En caso de que el estudiante deje elementos en el salón, no se guardaran. En el proceso de desinfección, se desechan todos los accesorios que se encuentren en el salón de clases.
3. El docente de la última hora de clase acompaña a los estudiantes al respectivo lavado de manos y al recorrido de salida verificando que en caso de preescolar y primaria sean recogidos por sus padres o acudientes y en el caso de secundaria indagar la forma como se desplazarán a la casa.	4. Los estudiantes deben salir por la misma puerta de ingreso de manera organizada y guardando el distanciamiento físico respectivo. El orden de salida se llevará a cabo de acuerdo al horario establecido.
5. Los padres de familia de preescolar y primaria recogerán a sus hijos en la puerta por donde ingresaron los estudiantes quienes estarán acompañados de los profesores.	6. Los padres de familia o acudientes deben ser puntuales tanto en el horario de entrada como de salida por bienestar de los estudiantes.
7. El personal directivo, docente y administrativo cumplirá el mismo paso a paso para la salida de la institución.	8. Los visitantes se dirigen estrictamente a la dependencia en la cual deba desarrollar el trámite correspondiente cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.

EN EL TRANCURSO DEL COLEGIO A LA CASA Y AL LLEGAR A CASA.

1. Deben evitar realizar compras, tener conversaciones o encuentros con otras personas. Mantener el distanciamiento físico de 1 metro.	2. En ningún momento quitarse el tapabocas.
3. En el caso de tomar transporte para dirigirse a la casa, al bajarse desinfectarse con gel o alcohol glicerinado.	4. Retirarse el calzado en la puerta de la casa y realizar el proceso de desinfección.
5. Cambiarse la ropa, quitar el tapabocas y dejarlos en el sitio indicado para el lavado.	6. Limpiar y desinfectar los elementos que lleva del colegio.
7. Lavarse nuevamente las manos con agua y jabón incluyendo las muñecas de cada mano. En lo posible lavarse el rostro o tomar una ducha.	



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO
CÓMBITA

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 3294 del 23 de Diciembre de 2008
Secretaría de Educación de Boyacá
NIT. 800166777 – 9

OBSERVACIONES GENERALES

1. El estudiante, padre de familia o acudiente que incumpla con los protocolos establecidos, será reportado a las autoridades competentes.
2. Insistir a la comunidad educativa mantener una distancia prudencial de 2 metros entre personas, no quitarse el tapabocas en el colegio, únicamente después de hacer la correspondiente desinfección para la ingesta del alimento en el descanso.

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

La comunidad educativa de la Institución Educativa Integrado debe conocer las definiciones reseñadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación en relación con el COVID-19, contempladas en la normatividad vigente al respecto, a fin de evitar su contagio y propagación.